

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

1026 Resolución de 10 de febrero de 2020, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia por el que se establecen las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de educación superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos.

Advertido error en el anexo II del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Universidad de Murcia por el que se establecen las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de educación superior para el reconociendo de créditos de dichos títulos, suscrito el 24 de mayo de 2019.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 14 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la corrección de errores en el anexo II del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Universidad de Murcia por el que se establecen las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de educación superior para el reconociendo de créditos de dichos títulos", firmado el 24 de mayo de 2019 y publicado en el BORM número 151, de 3 de julio de 2019, que se inserta como anexo.

Murcia, 10 de febrero de 2020.—La Secretaria General, Juana Mulero Cánovas.

Anexo

Corrección de errores del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia por el que se establecen las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de educación superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos

De conformidad con la propuesta del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, advertido error material en el anexo II del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la universidad y los títulos de educación superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos, firmado el día 24 de mayo de 2019, procede su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo II

Donde dice:

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Módulo Profesional del título de Técnico Superior en Integración Social (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Educación Social	ECTS
Formación en centros de trabajo	22	Prácticas Externas I	12
TOTAL CRÉDITOS			12

Módulo Profesional del título de Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Educación Social	ECTS
Lengua de Signos Española	160	La Lengua Española de Signos	3
Linguistica Aplicada a la Lengua De Signos	110		
		TOTAL CRÉDITOS	3

Módulo Profesional del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Educación Social	ECTS
Lengua Extranjera (Inglés)	90	Comunicación Oral y Escrita para el Aula de Primaria	6
TOTAL CRÉDITOS			6

Módulo Profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Educación Social	ECTS
Desarrollo cognitivo y motor	12	Psicología del Desarrollo	6
Desarrollo socioafectivo	8		
		TOTAL CRÉDITOS	6

Módulo Profesional del título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Educación Social	ECTS
Actividades Físico Deportivas Individuales	130	Educación Física y Deportes Individuales en Educación Primaria	3
Actividades Físico Deportivas en Equipo	160	Educación Física y Deportes Colectivos en Educación Primaria	3
TOTAL CRÉDITOS			6

Debe decir:

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Módulo Profesional del título de Técnico Superior en Integración Social (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Educación Social	ECTS
Formación en centros de trabajo	22	Practicas Externas I	12
TOTAL CRÉDITOS			12

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Módulo Profesional del título de Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Educación Primaria	ECTS
Lengua de Signos Española	160	La Lengua Española de Signos	3
Linguística Aplicada a la Lengua De Signos	110		
		TOTAL CRÉDITOS	3

Módulo Profesional del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Educación Primaria	ECTS
Lengua Extranjera (Inglés)	90	Comunicación Oral y Escrita para el Aula de Primaria	6
TOTAL CRÉDITOS			6

Módulo Profesional del título de Técnico Superior en Educación Infantil (LOE)	ECTS	Asignatura del Grado en Educación Primaria	ECTS
Desarrollo cognitivo y motor	12	Psicología del Desarrollo	6
Desarrollo socioafectivo	8		
		TOTAL CRÉDITOS	6

Módulo Profesional del título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE)	HORAS	Asignatura del Grado en Educación Primaria	ECTS
Actividades Físico Deportivas Individuales	130	Educación Física y Deportes Individuales en Educación Primaria	3
Actividades Físico Deportivas en Equipo	160	Educación Física y Deportes Colectivos en Educación Primaria	3
TOTAL CRÉDITOS			6

Murcia, 7 de febrero de 2020.—La Consejera de Educación y Cultura, María Esperanza Moreno Reventós.